

Contestación demanda de alimentos robinson guzman rada

Patricia Vargas <ojitosdeyordano29@gmail.com>

Mar 11/04/2023 11:38 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Tolima - San Luis <j01prmpalsanluis@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (48 KB)

CONTESTACION DEMANDA.pdf;

Buen día

Envió contestación a demanda de alimentos interpuesta a mi nombre por la señora deisy cortes en el lapso de tiempo estipulado.

Quedo atento

Roninson guzman rada

14106697

San Luis tolima

Señor (a)

**JUEZ PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
DE SAN LUIS TOLIMA**

Correo Electronico. - j01prmpalsanluis@cendoj.ramajudicial.gov.co

**ASUNTO: CONTESTACION DEMANDA DE ALIMENTOS. - DEMANDADO. -
ROBINSON GUZMAN RADA. - DEMANDANTE. - DEISY XIMENA CORTES
SILVESTRE. - RADICADO. - 2023-027.**

ROBINSON GUZMAN RADA, identificado como aparece al pie de mi firma, estando dentro del término legal otorgado, me permito contestar la demanda de alimentos instaurada en mi contra por mi excompañera sentimental **DEISY XIMENA CORTES SILVESTRE**, me permito responder de acuerdo a los referidos de la siguiente manera:

FRENTE A CADA UNO DE LOS HECHOS:

AL PRIMERO. - la convivencia empezó en el año 2004, lo demás es cierto.

AL SEGUNDO. - es cierto, en cuanto hace referencia a la convivencia en casa de mis abuelos paternos, pero también es cierto que quien tomó la decisión por voluntad propia de abandonar la casa fue la aquí demandante, bajo la falsa premisa de una supuesta infidelidad en ese momento, porque si bien es cierto actualmente tengo una relación sentimental con otra persona esta se inició mucho después del abandono de la casa por parte de la señora **DEISY XIMENA CORTES SILVESTRE**.

AL TERCERO. - La relación la termino la aquí demandante, en cuanto a las supuestas agresiones verbales y físicas estas solo existieron en el imaginario de la demandante y con mucha más razón la supuesta destrucción de dos celulares de alta gama que esta señora nunca tuvo.

AL CUARTO. - No me consta, pues es un invento de la demandante porque como dejar el cuidado de dos menores a su hermana docente que trabajaba todos los días.

AL QUINTO. - No es cierto, es un invento de la demandante.

AL SEXTO. - es cierto, en cuanto al abandono de la casa, lo demás son invenciones de la demandante orquestadas con el apoyo de sus hermanas Trinfina, Yaneth Cortes Silvestre y Ana Judith Guzmán Cortes hija de la señora Trinfina y sobrina de la aquí demandante.

AL SEPTIMO. - No me consta.

AL OCTAVO. - No es cierto, es un invento de la demandante.

AL NOVENO. - No me consta sobre el arriendo de la casa y su valor, porque como podrá observar señora Juez, toda esta película es organizada por sus dos hermanas y sobrina relacionadas en el hecho sexto, las cuales pone como testigos en esta demanda.

AL DECIMO. - No es cierto, porque dentro de mi capacidad económica le he suministrado lo que he podido para mis hijas, por dicha razón era que mis abuelos me suministraban gratuitamente vivienda, que el aquí demandante abandono sin explicación por lo que mal podría responder responder por un arriendo que nunca contrate.

AL DECIMO PRIMERO. - En este hecho quiero poner de presente al despacho que siempre he manifestado mi voluntad de responder por el 25% de un salario mínimo legal vigente, debido a que mis ingresos mensuales son precarios, ya vivo del día a día.

FRENTE A LAS PRETENSIONES

A LA PRIMERA. - me opongo parcialmente, porque no estoy en condiciones económicas de pagar una cuota equivalente al 50% del salario mínimo legal mensual vigente, porque no tengo trabajo permanente y los ingresos son inconstantes, ya que vivo del día a día, y solo podría pagar una cuota del 25% del salario mínimo legal mensual vigente

A LA SEGUNDA. - Me opongo por lo expuesto en el punto anterior, ya que mis ingresos mensuales son mínimos e inconstantes.

A LA TERCERA. - en este punto reitero al despacho que solo estaría en condiciones de responder por el 25% de un salario mínimo mensual legal vigente.

A LA CUARTA. - Me opongo parcialmente, porque como padre también tengo derecho a la custodia de mis hijas así sea de manera temporal.

A LA QUINTA. - insisto que mis ingresos son mínimos e inconstantes, porque el negocio del ganado no es de todos los días.

A LA SEXTA. - Me opongo por todo lo expuesto en las anteriores exposiciones.

ALIMENTOS PROVISIONALES

Me opongo en cuanto a la cuota del 50% y la misma fijada en el 40% por parte del Juzgado, porque como lo he manifestado anteriormente estaría en condiciones de responder mensualmente por una cuota del 25%.

FRENTE A LAS PRUEBAS TESTIMONIALES

Estas deben ser desestimadas porque son absolutamente parcializadas porque las personas citadas como testigos son dos hermanas y una sobrina de la demandante.

Cordialmente,

ROBINSON GUZMAN RADA
C. C. No.14.106.697
Correo electronico.- ojitosdeyordano29@gmail.com